



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

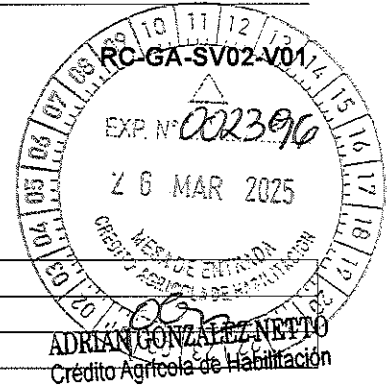
PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

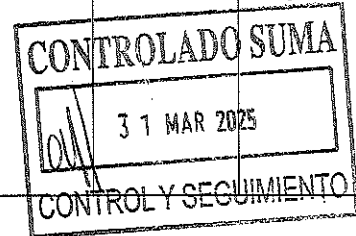
Fecha del Informe: 25/03/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 217/2025



DEPENDENCIA VISITADA:	C.A LOMA GRANDE
LUGAR/LOCALIDAD:	Loma Grande
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	NILDA LEOPOLDINA VALLEJOS SERVIN	1.248.203	19/03/2025 07:00:00	19/03/2025 16:00:00	1	



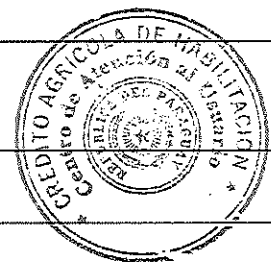
Condición: Salida con vehículo de la Institución. SI ☐ NO ☒

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	19/03/2025 07:00:00	19/03/2025 16:00:00	0	0	0

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN	
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION TESORERIA 02 ABR 2025 RECIBIDO	
19/03/2025 V N° 21	



Cont. Gen. Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

RC-GA-SV02-V01

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 217/2025

Escaneado con CamScanner



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°235/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD	Asunción 17 de Marzo del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC J.AUGUSTO SALDIVAR
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	APOYO OFICINA LOMA GRANDE
LUGAR/LOCALIDAD:	Loma Grande
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA

Condición: Salida con vehículo de la Institución SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (150 Km.)

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	EDGAR ROLANDO GIL ARCE	3.545.381	19/03/2025	19/03/2025	1.0	270.000	270.000	
2	NILDA LEOPOLDINA VALLEJOS SERVIN	1.248.203	19/03/2025	19/03/2025	1.0	270.000	270.000	
					TOTAL		540.000	

Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SU

031 31 MAR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CREMIO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

VISTO El expediente N° 20-20967-18, de fecha 18 de marzo de 2025, y compromiso presupuestario N° 469/2025,

CONSIDERANDO:

Queda en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viáticos a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "Dé Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

SELO EDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESOLVE

CONTROLADO SI

31 MAR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Art. 1º) AUTORIZAR la asistencia de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es: LOMA GRANDE, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar apoyo al CAC de Loma Grande.

Funcionario	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
EDGAR ROLANDO SILVA	3.545.381	19/03/2025	1.0	270.000	270.000
NILDA LEOPOLDINA GARCIA CERVIN	1.248.203	19/03/2025	1.0	270.000	270.000
TOTAL					540.000

Art. 2º) DISPONER el personal en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento a comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Ref. Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren. DEL CR.

Art. 6º) **DISPONER** que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes correspondan y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES CONFIA

Mc. Daisy Maldonado
Secretaria General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General